

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.-**

ACTA Nº 1/2015

### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso.

### **Concejales miembros:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D<sup>a</sup> Amor Pascual Carceller.

### **Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens.

### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

### **1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de los borradores de las actas de las sesiones de fechas anteriores y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar las actas de las sesiones correspondientes al día 15 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014.”

### **2.- AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA POLÍGONO LAS HORAS A ECASFALTO, S.A.-**

Dada cuenta del escrito presentado por AEB Concursal Trustee S.L. y en su nombre y representación LLM, actuando como Administrador Concursal nombrado en concurso voluntario número 105/2013 de la mercantil promociones Pui-Pinos S.L.U. y en solicitud de autorización para que por ésta última sociedad se transmita la parcela IA-41.3 del Polígono Las Horcas a la sociedad Ecasfalto S.A.

Visto que la citada parcela fue adjudicada por el Ayuntamiento de Alcañiz a Promociones Pui-Pinos S.L. formalizándose la transmisión mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2009.

Considerando que la cláusula 6<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones que rigió la licitación exige para posteriores cambios en la titularidad de la parcela adjudicada la autorización municipal.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Autorizar a Promociones Pui-Pinos S.L. y en consecuencia a la Administración concursal del procedimiento de concurso voluntario número 105/2013 la transmisión de la parcela IA-41.3, finca registral 27.196 del Registro de la Propiedad de Alcañiz a favor de Ecasfalto S.A.”

### **3.- ADQUISICIÓN PARCELAS POLÍGONO LAS HORCAS POR ECASFALTO, S.A.-**

Dada cuenta a la Junta del expediente nº 383/14 tramitado a instancias de JCR en solicitud de aplicación de acuerdo de esta Junta de Gobierno adoptado en sesión de 22 de diciembre de 2004 a las parcelas del Polígono Las Horcas 41.8, 41.9, así como a parcelas sin designación que refleja en planos ( una junto a parcela 41.8 y otra en cabeza talud Alhosa) así como la inclusión en dicho acuerdo de la parcela 41.11, y ello con la finalidad de implantar una actividad de fabricación de mezcla bituminosa en caliente.

Vista la propuesta que se eleva por la Comisión de Hacienda celebrada el pasado día 14 de enero de 2015 a esta Junta y de conformidad con la misma, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la enajenación de las parcelas referidas en el expediente a la empresa ECASFALTO, sitas en el polígono “las Horcas” números 41.8, 41.9, 41.11 y 41.12.”

### **4.- ADQUISICIÓN INMUEBLE EN CALLE SANTO DOMINGO.-**

Dada cuenta a la Junta del expediente nº 384/14 relativo a adquisición inmueble en c/ Santo Domingo nº 8.

Visto que dicho expediente trae causa del escrito presentado con fecha 24 de septiembre de 2014 por Dña. MVDS en el cual solicita la venta al Ayuntamiento de dicho inmueble habida cuenta su estado ruinoso.

Visto el informe favorable a su adquisición emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 10 de octubre de 2014.

Visto que ha sido justificada la conveniencia e interés en la adquisición de dicho inmueble.

Visto que se ha incorporado documento de retención de crédito por intervención por importe de 4.640,75 euros.

La Junta, actuando por delegación de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

#### **1.-La adquisición por el precio de 4.640,75 €, del inmueble sito en C/ Santo Domingo nº 8, con la siguiente descripción:**

**Urbana.- Casa en Alcañiz, en la calle Santo Domingo Soriano, número 8, de treinta y dos metros cuadrados de superficie. Lindante, por la derecha entrando, José Domingo Griñón; izquierda, herederos de Juan Sancho y espalda, Andrés Morera.**

**Propietario: Dª MVDS.**

**Inscripción registral: Tomo 365, Libro 130, Folio 112, Finca 17289.**

**Referencia Catastral: 0986113YL4408F0001AK.**

2.- La forma de pago de esta finca se realizará mediante transferencia bancaria/talón bancario en el momento de la firma de la Escritura Pública de compraventa.

3.- La finca se adquiere libre de cargas, arrendamientos y ocupantes. Los gastos notariales y registrales derivados de esta compraventa serán asumidos por el Ayuntamiento.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz o a la persona que legalmente le sustituya, para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de compraventa.

5.- Realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad.

#### **5.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Desde Gobierno de Aragón se convoca la posibilidad de ejecutar algún tramo de obra en travesías de DGA. Solicitamos Bartolomé Esteban. El Ayuntamiento aportará el 30%. Solicitados 250.000 €- Se requiere acuerdo de Pleno.
- Informa sobre convocatoria del próximo Pleno el lunes dos de febrero a las 13,30 horas
- Se informa sobre el calendario de Ferias en 2015 publicado en el BOA del 20 de enero pasado.
- Se informa sobre la voluntad de adherir al Ayuntamiento al Perfil del contratante del Gobierno de Saragón para regularizar la situación actual. Se traerá propuesta a próxima Junta.
- Convocatoria de Ayudas Feader: Se ha solicitado para Urbanización de calle Cmno. de la Estanca.

La Sra. Barrio informa sobre la situación en que se encuentra el servicio de comidas de la Escuela Infantil.

La Junta queda enterada.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se plantean los siguientes:

- Por el Sr. Ponz pregunta por la calle Valmuel.

El Sr. Alcalde contesta que se dejó de hacer por la empresa que lo iba a hacer.

- La Sra. Pascual pregunta por el Camping.

El Secretario informa que se lleva propuesta de rescisión a Pleno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día arriba indicado.

El Secretario,

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.-

ACTA Nº 2/2015

### Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

### Concejales miembros:

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D. Manuel Ponz Ferrer

### Interventora:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens.

### Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las doce horas y diez minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

### 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2015..”

### 2.- ENAJENACIÓN PARCELAS POLÍGONO LAS HORCAS A ECASFALTO S.A.

*En este punto se incorpora a la sesión la Concejala Sra. Pascual.*

Visto el expediente 383/14 relativo a la adquisición de varias parcelas en el Polígono Industrial “Las Horcas”, incoado a instancia de la mercantil Ecasfalto S.A., con la finalidad de ubicar en las mismas una planta de aglomerados asfálticos.

Teniendo en cuenta que las parcelas cuya compra se solicita, se encuentran en la denominada I/A-8 (parcela uso industrial), son las siguientes:

a) Parcela 41.8 con una superficie de 2.000 m2.

b) Parcela 41.9 con una superficie de 3.683 m2.

c) Parcela 41.12 con una superficie de 5.131,94 m2 (de los cuales 3.448,33 m2 están plantados de pinos).

d) Parcela 41.11 con una superficie de 2.110 m2.

Que de todas las parcelas mencionadas, sólo la identificada con la letra d) es apta para la construcción de forma inmediata, ya que está explanada y reúne la condición de

solar, mientras que el resto exigen la realización de trabajos de desmontaje y adecuación.

Que este Ayuntamiento en caso similares, pero no iguales (Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Agosto de 2006 ATS y 27 de Octubre de 2011 Isaías Tomás S.L.), determinó a través de distintos mecanismos, que los gastos de desmontaje que son necesarios para adecuar las parcelas referidas, sean compensados con el precio de venta.

Que Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre de 2014, informó favorablemente la operación de enajenación de forma que los gastos de explanación y adecuación de las parcelas referidas sea compensado con el precio de enajenación de todas las parcelas (incluida la ya adecuada), si bien, en el caso de que éste sea inferior al coste de desmontaje, como es previsible, no se abone cantidad alguna por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta también las circunstancias siguientes:

-Que por la Intervención municipal se deberá de fiscalizar esta operación previamente a la adopción del acuerdo correspondiente.

-Que el precio de venta de las parcelas, según actualización de precios realizada por el Arquitecto municipal, alcanza el importe de 8,57 €/m<sup>2</sup>.

-Que el importe del IVA que derive de la venta de las parcelas municipales no será objeto de compensación con los gastos de desmontaje sino que será abonado al Ayuntamiento por el comprador en el acto de la firma de las correspondientes Escrituras Públicas.

-Dado que parcialmente la parcela 41.12, pese a estar clasificada como suelo urbano de uso industrial, está plantada de pinos, será conveniente poner de manifiesto esta circunstancia a INAGA ya que pueden considerarla como incluida dentro del Monte Consorciado, o en su caso, solicitar las autorizaciones precisas de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

-Que el Pliego de condiciones regulador de la enajenación de terrenos del Polígono "Las Horcas" fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 9 de Agosto de 1990, dando cuenta del mismo a DGA, quien autorizó la enajenación de los terrenos por Orden de 8 de Febrero de 1991 del Consejero Secretario General de Diputación General de Aragón, quedando las parcelas en cuestión desiertas en las dos primera subastas celebradas al efecto.

-Que finalmente desde el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se ha determinado que las parcelas referidas no se encuentran dentro del Monte Consorciado, pero que en todo caso la tala de pinos les deberá ser comunicada previamente para su autorización.

Vistos también los dictámenes de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 2014, así como los informes de Intervención y del Técnico de Administración General que constan en el expediente.

Visto el dictamen favorable a la enajenación emitido por Comisión de Hacienda de fecha 14 de Enero de 2015.

De acuerdo con todo lo expuesto, la Alcaldía en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 30.1 letra t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y 21.1 letra p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, delegadas en Junta de Gobierno Local por Decreto 1182 de 5 de Julio de 2011,

Por unanimidad se acuerda:

1.- Segregar de la finca registral 18372 de titularidad municipal, concretamente de la finca 3 I/A-8, de uso industrial, de cincuenta y siete mil ochocientos ochenta metros cuadrados y que linda con vía de circunvalación I/A-7, mediante vial ZV-3 y finca 10, que tiene la consideración de bien patrimonial, las parcelas siguientes:

a) Parcela 41.8 con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, vial de circunvalación; Sur, parcela 41.12; Oeste, parcela 41.7; Este, parcela 41.9.

b) Parcela 41.9 con una superficie de 3.683 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, vial de circunvalación; Sur, parcela 41.12 y 41.3; Oeste, parcela 41.8; Este, parcela 41.3.

c) Parcela 41.12 con una superficie de 5.131,94 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, parcela 41.3 y 41.9; Sur, futura zona verde; Oeste, parcela 41.8; Este, parcela 41.1 y 41.11.

d) Parcela 41.11 con una superficie de 2.110 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, parcela 41.3; Sur, parcela 41.1; Oeste, parcela 41.3 y 41.12; Este, vial de circunvalación.

Finca matriz quedará con una superficie de 128.588,20 m<sup>2</sup>, con idénticos linderos.

Todo ello según plano que se adjunta.

Los gastos notariales y registrales derivados de esta operación serán asumidos por la parte compradora.

2.- Enajenar a la mercantil Ecasfalto S.A., las parcelas 41.8, 41.9, 41.12 y 41.11, con la finalidad de que sean agrupadas e instalar en las mismas una planta de fabricación de aglomerado asfáltico.

3.- Las condiciones de la enajenación de estas parcelas son las siguientes:

a) El precio de venta estas parcelas, es de 8,57 €/m<sup>2</sup>.

b) Este precio será abonado mediante compensación, de forma que todos los gastos que sean asumidos por los compradores para adecuar las parcelas enajenadas para que las mismas puedan servir al fin que motiva la compra (desmontajes del terreno y explanaciones), podrán ser compensados con el precio de venta. El precio de venta alcanza el importe de 110.766,74 €, impuestos no incluidos, por tanto si el precio del desmontaje es inferior a la citada cantidad, por el comprador se abonará la diferencia y si es superior, el Ayuntamiento no abonará diferencia alguna.

c) Los gastos de desmontaje deberán acreditarse mediante certificación emitida por Técnico competente, que deberá ser verificada por los Técnicos municipales.

d) El importe del IVA que derive de la venta de las parcelas municipales no será objeto de compensación con los gastos de desmontaje, sino que será abonado al Ayuntamiento por el comprador en el acto de la firma de las correspondientes Escrituras Públicas. Los gastos notariales, registrales y tributos derivados de la operación serán asumidos por el comprador.

e) En el plazo máximo de un año, a contar desde la firma de la Escritura Pública, deberá solicitar las autorizaciones pertinentes en orden a ejecutar la instalación que motiva esta compra.

4.- Dado que una parte de los terrenos que se enajenan, concretamente la superficie de 3.448,33 m<sup>2</sup> se encuentra plantada de pinar, si bien excluida del Consorcio suscrito en su día, previamente a los trabajos de desmontaje y corte de los pinos, se deberá solicitar autorización al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

5.-Apoderar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para ejecutar el presente acuerdo y de forma especial, para la firma de la correspondiente Escritura Pública.

6.- Remitir este acuerdo al Centro de Gestión Catastral a los efectos de que realicen los oportunos cambios, así como en el Inventario municipal de bienes.

### **3.- ACEPTACIÓN CESIÓN PORCIÓN TERRENO URBANO. APC GONI S.A. PARA VIAL PÚBLICO.**

Visto el escrito presentado por D. LGG en nombre y representación de Aragonesa de Promociones y Construcciones Goni S.A., en el que se cede al Ayuntamiento de Alcañiz un espacio de suelo urbano de 71,72 metros cuadrados en la confluencia de las Calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler, al objeto de su incorporación a viario público.

Vista la licencia de segregación otorgada por Resolución de Alcaldía 2039 de 23 de Diciembre de 2014, en la que se autoriza a segregar la citada porción de terreno, segregación que ha sido elevada a público e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz con la siguiente descripción:

Terreno urbano en Alcañiz, en la confluencia de las calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler, de setenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda derecha entrando, calle Mosén Romualdo Soler; izquierda calle Domingo Andrés; fondo edificio nº 2 de la calle Mosén Romualdo Soler y frente, confluencia de las calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler.

Valoración 10.000 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz como finca urbana 31287.

Teniendo en cuenta que los terrenos que se ceden de forma gratuita al Ayuntamiento lo son en virtud del cumplimiento del régimen de alineaciones previstas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiriera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en

virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 5 de Julio de 2011), por unanimidad se acuerda:

1.-Aceptar la cesión gratuita efectuada por la mercantil Aragonesa de Promociones y Construcciones Goni S.A. de la finca siguiente:

Terreno urbano en Alcañiz, en la confluencia de las calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler, de setenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda derecha entrando, calle Mosén Romualdo Soler; izquierda calle Domingo Andrés; fondo edificio nº 2 de la calle Mosén Romualdo Soler y frente, confluencia de las calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler.

Valoración 10.000 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz como finca registral 31.287

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes, para su incorporación al viario existente.

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

#### **4.- ADHESIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

Vista la Orden de 11 de Junio de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se establece el sistema informático Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón, en el que se determina la posibilidad de que otras Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, mediante la firma de un Convenio puedan difundir su propio perfil de contratante.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcañiz en cuanto Administración Local se encuentra incluido dentro del ámbito de la aplicación del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y quiere dotar de una mayor transparencia a las relaciones entre los órganos de contratación y operadores económicos, logrando una mayor publicidad de los distintos contratos que sean tramitados.

Teniendo en cuenta que por parte del Gobierno de Aragón se han señalados los trámites necesarios para llevar a cabo esta adhesión al sistema informático Perfil de Contratante.

De conformidad con todo lo expuesto, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alcañiz al Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón, al objeto de que se remita y se publique en el mismo toda la documentación relativa a la actividad contractual que por esta Administración Local sea tramitada y con la finalidad de lograr una mayor transparencia y publicidad de



la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 334 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz D. Juan Carlos Gracia Suso, para la firma del Convenio de adhesión, de conformidad con el contenido que ha sido remitido.

3.- Designar como usuarios a dar de alta en el Perfil, a tres empleados públicos que se relacionan en el documento anexo, a los efectos de enviar y firmar los respectivos anuncios. Se adjunta también en anexo, el logo del Ayuntamiento de Alcañiz.

4.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a los efectos de la firma del Convenio y alta de los usuarios en la plataforma.

#### **5.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.**

*En este punto de la sesión se incorpora a la misma la Concejala Sra. Zapater.*

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:.

- Se informa sobre la riada y la decisión de cortar el acceso a las riberas por el estado de las mismas y por seguridad.
- Escrito de ACUAES relativo a solicitud del Pleno sobre no rescisión del contrato de obra de la presa de Santolea.
- Solicitud informe al Proyecto de Servicio Público de Transporte de Viajeros Castellón- Alcañiz y Castellón-Vinaroz
- Licencias de ocupación de vía pública con veladores.(febrero y marzo).
- Informes favorables actividades clasificadas ( Unidad almacenamiento GLP; Mantenimiento y reparación máquinas eléctricas y Taller de reparación y venta de vehículos)
- Orden de 10 de marzo de 2015 del Departamento de Obras Públicas aprobando la relación de actuaciones concertadas en la red autonómica de carreteras de Aragón.
- Orden de 20 de febrero de 2015 del Departamento de Agricultura sobre prevención y lucha contra los incendios forestales. Campaña 2015/2016.
- Decreto 21/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo.
- Orden de 16 de marzo de 2015, del Departamento de Política Territorial por el que se nombran Funcionarios de Habilitación nacional en la escala de Intervención-Tesorería a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- BOPTE de 18 de febrero en el que se publican los días de apertura autorizados en domingos y festivos en Alcañiz.
- BOPTE de 17 de febrero con publicación definitiva de la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de Alcañiz..

La Junta queda enterada.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se plantean los siguientes:

La Sra. Pascual pregunta por la reordenación del tráfico en Urbanización Santa María. ¿Se ha tratado en alguna Comisión?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha llevado a Comisión.

La Sra. Pascual solicita que se informe sobre este asunto en Comisión. Pregunta por la decisión de despedir a una trabajadora.

El Sr. Secretario informa que con la reincorporación del funcionario Técnico deportivo Sr. Abril se ha producido el despido de la trabajadora que ocupaba dicho puesto Sra. Manero.

La Sra. Pascual pregunta si se sabe algo sobre la demanda por despido de la trabajadora Sra. Alberi.

El Sr. Secretario contesta que no.

El Sr. Ponz señala la peligrosidad de la regulación del tráfico en Cmno. del Ciprés. Se queja de que este asunto ya lleva planteándose desde hace siete meses.

El Sr. Alcalde señala que la solución pasa por cambiar el sentido de entrada y salida.

El Sr. Ponz y la Sra. Zapater se muestran de acuerdo y piden que se cambien las señales.

El Sr. Ponz pregunta por la situación del camping.

La Sra. Barrio contesta que no está cerrado. Lo abre y cierra cuando quiere el concesionario.

El Sr. Alcalde informa que con la bajada del nivel de La Estanca se averió la bomba y se arregló en una semana.

La Sra. Zapater plantea en qué situación quedan los residentes en el camping.

El Sr. Ponz pregunta por los Convenios de 2014.

La Sra.. Interventora contesta que los está revisando.

El Sr. Ponz pregunta al Sr. Alcalde si va a convocar el Consejo de Administración del Tanatorio y que hay unas obras acordadas que están sin hacer.

El Sr. Alcalde contesta que toma nota de ello.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario,

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.-**

ACTA Nº 3/2015

### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso.

### **Concejales miembros:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D. Manuel Ponz Ferrer

### **Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens.

### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cincuenta minutos del día treinta de abril de dos mil quince se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

### **1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015..”

### **2.- ARRENDAMIENTO PARCELA DE CULTIVO.**

Informada la Junta del escrito presentado por D. JMEO en solicitud de arrendamiento de la parcela municipal sita en Polígono. 766, parcela 5932 por encontrarse colindantes a las de su propiedad.

Vistos los informes favorables emitidos por el Guarda de Montes.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Acceder a lo solicitado y formalizar contrato de arrendamiento de la parcela 5932 del Polígono 766 con D. JMEO con una superficie de 5.650m<sup>2</sup>, con duración máxima de un año y en todo caso hasta la aprobación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación de estos aprovechamientos.”

### **3.- ADQUISICIÓN INMUEBLE NAVE-ALMACÉN, EN CAMPING MUNICIPAL “LA ESTANCA”**

Dada cuenta a la Junta del expediente tramitado para la adquisición por el Ayuntamiento de una edificación, nave-almacén, construida en terrenos municipales afectos al uso de camping municipal.

Teniendo conocimiento del informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Se somete la consideración de la Junta la propuesta de adquisición del citado inmueble en ejercicio del derecho de accesión que corresponde al Ayuntamiento como propietario de los terrenos, indemnizando al constructor con el importe en que se ha valorado dicha construcción.

La Sra. Pascual se pronuncia en contra de esta fórmula y considera que lo adecuado sería hincar un expediente de declaración de nulidad de la adjudicación verbal efectuada en su día.

El Sr. Ponz manifiesta que se abstendrá en este asunto.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por mayoría de 4 votos a favor, uno en contra y una abstención, adoptándose el siguiente acuerdo:

- “ 1.- Proceder a la adquisición de almacén de 25,06 m2 construido en terrenos municipales, camping municipal “La Estanca” por EMAGEL Construcciones y Promociones S.L. en ejercicio del derecho de accesión que corresponde al Ayuntamiento como propietario de los terrenos sobre los que se construyó indemnizando a la citada mercantil en la cantidad de 17.930,89 euros, impuestos no incluidos, en que ha sido valorada dicha construcción.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de Acta de recepción de la citada construcción al objeto de que la misma se integre en el patrimonio municipal.”

#### **4.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS 2015.-**

Visto el expediente 156/15 relativo a la concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2015, en especial, las Bases reguladoras de dicha convocatoria.

Visto el dictamen de Comisión Informativa de Deportes de fecha nueve de abril de 2015, en el que previo examen del expediente referenciado, se informa favorablemente.

La Junta acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente 156/15 sobre concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2013 y del que forman parte, las Bases reguladoras de la subvención a conceder en materia deportiva.

2.- Acordar la publicación de las Bases que regulan la convocatoria de concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2015, publicación que se realizará en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz para que puedan presentar solicitudes todas las entidades interesadas.

3.- Seguir la tramitación del expediente en todas sus fases conforme a lo establecido en la Ordenanza general de subvenciones.

## **5.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA SELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FERIAS FIESTAS DE ALCAÑIZ, 2015.**

Se somete a aprobación de la Junta la propuesta de Bases reguladoras del concurso para selección del Cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de Alcañiz, 2015 y que han sido previamente informadas de forma favorable por la Comisión de Festejos y Juventud.

La Sra. Pascual se manifiesta en contra de las bases por volver al sistema de Jurado en la selección de las propuestas.

La Junta por mayoría acuerda: “ Dar su aprobación a las bases redactadas y proceder a su convocatoria”.

## **6.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Licencias por ocupación de vía pública con mesas y sillas, veladores, concedidas desde la última sesión.
- Informes favorables emitidos desde la última sesión en expedientes de licencias de actividades clasificadas.
- Escrito remitido por la Jefe de Servicio de Régimen Jurídico Local de la DGA relativo a convocatoria de Concurso Ordinario para provisión de puestos vacantes de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La Junta queda enterada.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se plantean los siguientes:

La Sra. Pascual solicita información sobre el anunciado parque de la carretera de Zaragoza.

La Sra. barrio le informa que dicha obra se financiará con los fondos de Red Eléctrica.

El Sr. Alcalde informa que se hará en la zona de Tysa y que el coste son 12.000 euros más 28.000 que aporta el Ayuntamiento

La Sra. Pascual pregunta por el previsto en las proximidades del Colegio Juan Sobrarias.

El Sr. Alcalde contesta que esa es otra actuación distinta.

La Sra. Zapater señala que esta obra se ha contemplado en los Presupuestos para ejecutarla en dos anualidades.

La Sra. Pascual pone de relieve la problemática que se está suscitando por los excrementos de los caballos cuando los sacan de paseo. Antes teníamos problema con los perros y ahora también los caballos.

El Sr. Ponz pregunta por los plazos previstos para las actuaciones de la CHE por la riada.

El Sr. Alcalde contesta que no antes de un mes, aunque la ayuda ya está aprobada. Se encargó a EID una memoria de todos los daños ocasionados en caminos municipales.

El Sr. Ponz pregunta por la situación de la Fuente de la Glorieta.

El Sr. Alcalde informa que ya está reparada. Se están haciendo pruebas.

El Sr. Ponz señala que el mantenimiento de la Glorieta se contrató con ILBA y critica la mala situación del césped. Ya en 2014 no cumplió con la reposición. Pregunta por la situación del camping.

El Sr. Alcalde contesta que su previsión es poder adjudicar en junio.

El Sr. Ponz reclama el cambio de señales de circulación tratado en la anterior sesión.

El Sr. Alcalde contesta que ya está ordenado que se haga.

El Sr. Ponz insiste en la necesidad de convocar los Consejos de FOMENTA y del Tanatorio para ver las auditorías.

El Sr. Alcalde contesta que convocará lo antes posible. Si puede la semana que viene.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado.

El Secretario,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015.-**

ACTA Nº 4/2015

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso.

**Concejales miembros:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D. Manuel Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens.

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil quince se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Se justifica la urgencia de la convocatoria por la necesidad de aprobar la adquisición del edificio del Casino toda vez que vence el plazo concedido para que el Ayuntamiento se manifieste. Se aprovecha para aprobar las bases de becas de comedor y ayudas de libros para el próximo curso a fin de poder publicar con la antelación suficiente.

La Junta por unanimidad acuerda: “Ratificar la urgencia de la convocatoria.”

**2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2015.”

**3.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE BECAS COMEDOR.-**

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de ayudas a Comedor Escolar para el curso 2015-2016.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Acción Social.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las Bases y proceder a la convocatoria de las mismas según el texto aprobado por la Comisión Informativa de Acción Social.”

#### **4.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA AYUDAS PARA LIBROS.**

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluida la FP Básica, para el curso 2015-2016.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Acción Social.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las Bases y proceder a la convocatoria de las mismas, según el texto aprobado por la Comisión Informativa de Acción Social.”

#### **5.- APROBACIÓN ADQUISICIÓN EDIFICIO (CASINO).**

*En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Zapater.*

Dada cuenta a la Junta del expediente nº 445/14 relativo a adquisición inmueble de propiedad de Casino Artístico Comercial de Alcañiz, sito en c/ Subida a la Encomienda s/n, de 1.255 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie y demás descripción que consta en nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Alcañiz, finca nº 8859.

Visto que dicho expediente trae causa del acuerdo adoptado por la Asociación Casino Artístico y Comercial de Alcañiz adoptado en sesión de 20 de diciembre de 2014 por el cual acordó su disolución y donar pura y simplemente todo el patrimonio de la sociedad, tanto activo como pasivo, a cualquiera Administración Pública, siempre que dicha opción sea expresamente aceptada por el donatario.

Visto que por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcañiz mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2014 había declarado el interés del Ayuntamiento en la adquisición de dicho inmueble.

Visto el informe favorable a su adquisición emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 4 de mayo de 2015.

Visto que el interés en la adquisición de dicho inmueble viene fijado por su destino a fines sociales.

Visto el informe desfavorable emitido por Intervención.

La Junta, actuando por delegación de la Alcaldía, por mayoría, con cuatro votos a favor del Sr. Alcalde, del Sr. Ponz que manifiesta que vota a favor para cumplir con el plazo pero que está todo muy en el aire,, y de las Sras. Barrio y Fernández, la abstención de la Sra. Pascual y el voto en contra de la Sra. Zapater que desea hacer constar que su voto en contra es por el modo de traerlo aunque están de acuerdo en adquirir el Casino acuerda:

“1.- Aceptar expresamente la donación acordada por la Asamblea General de la Asociación Casino Artístico y Comercial de Alcañiz el 20 de Diciembre de 2014, concretamente, del inmueble con todos sus elementos muebles, instalaciones y accesorios que contiene, sito en Paseo de los Calatravos y Calle Subida de la Encomienda s/n, de 1.255,45 m<sup>2</sup> de superficie.



Inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 133, Libro 49, Folio 96, Finca 8859.

Referencia catastral 1083202YL44I8C0001DK.

Esta aceptación de la donación conlleva la asunción por el Ayuntamiento de las obligaciones siguientes:

-Abono del importe de 216.698,67 € (que se actualizará en la fecha de pago efectivo), correspondiente a la deuda que la Asociación Casino Artístico y Comercial tiene con Ibercaja Banco S.A.

A estos efectos, en el momento de la firma de la Escritura Pública de aceptación de la donación, se hará entrega a la Comisión Liquidadora el importe citado, que lo destinará en ese mismo acto al pago de los préstamos suscritos con Ibercaja Banco S.A., quien expedirá certificado en el que conste que la carga que grava el inmueble ha sido liberada, no quedando pendiente importe alguno de pago, de forma que los préstamos quedan cancelados.

-Destinar el edificio del Casino Artístico y Comercial a fines de interés social..

-Elevar a escritura pública el presente acuerdo de donación.

Con el cumplimiento de estas obligaciones por el donatario, el donante expresa que se da total satisfacción a las condiciones a las que la donación estaba sujeta, declarando la inexistencia de deuda alguna.

2.- El inmueble descrito en el punto 1 y demás elementos integrantes del mismo, se adquiere por el Ayuntamiento de Alcañiz libre de todo tipo de cargas, gravámenes y arrendamientos.

3.- Los tributos municipales correspondientes al ejercicio 2015 y que deriven de esta operación, se asumen por el Ayuntamiento de Alcañiz.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz o a la persona que legalmente le sustituya, para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar las Resoluciones precisas para que sea llevado a cabo, especialmente, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de donación.

5.- Realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad".

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.

Acta 5/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales miembros presentes:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás

D. José M<sup>a</sup> Andreu Ariño

Dña. Ana Belén Andreu Pascual

D. Joaquín Galindo Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a treinta de julio de dos mil quince, siendo las trece horas y cuarenta minutos se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido da inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Concurriendo todos los miembros de pleno derecho de la Junta de Gobierno Local se da por constituida la Junta de Gobierno.

2.- DETERMINACIÓN DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS.-

Tras deliberación por parte de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

“Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar los últimos jueves de cada mes a las 13,30 horas.”

3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN DGA-AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2015.-

Se somete a aprobación de la Junta el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la financiación de competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas durante 2015.

Visto que en el mismo se recoge el compromiso de aportación por la Diputación General de Aragón de la cantidad de 31.600 euros y que el mismo ha sido informado por la Comisión Informativa de Acción Social.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Dar su aprobación al Convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

4.- CORRECCIÓN ERROR. MODIFICACIÓN BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS.

Se informa a la Junta de la propuesta de modificación de las bases de convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Clubes deportivos que se plantea desde la Dirección del Servicio de Deportes al haber detectado error en las mismas al exigirse que la justificación de la subvención se aporte junto con la solicitud de subvención lo que contraviene la Ley y la Ordenanza de Subvenciones.

Por ello se propone una modificación en el siguiente sentido: “ La justificación se realizará una vez comunicada la cantidad subvencionada y antes del 30 de noviembre. Justificando el 100% de los gastos subvencionados.”

La Junta por unanimidad acuerda: “Aprobar la modificación de las bases de convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Clubes deportivos señalando que la justificación se realizará una vez comunicada la cantidad subvencionada y antes del 30 de noviembre. Justificando el 100% de los gastos subvencionados.”

#### 5.- SUSTITUCIÓN DÍAS FESTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2015-2016.

Se da cuenta a la Junta del escrito presentado con fecha 14 de julio por el Director del IES Bajo Aragón de Alcañiz por el que se da traslado del acuerdo alcanzado en el Consejo Escolar Municipal por el que se solicita del Servicio Provincial de Educación la sustitución de los días señalados en el calendario escolar 2015-2016 como festivos provinciales, 18 y 19 de febrero, por los días 4 y 5 de febrero. Jueves Lardero y siguiente, así como los días 9 de septiembre por el 29 de febrero y el 10 de septiembre por el 20 de marzo. Los Centros de Educación primaria e Infantil sustituirán el día 9 de septiembre por el día 11 de septiembre.

La Junta queda enterada y acuerda: “Dar traslado del citado escrito al Servicio Provincial de Educación de Teruel.”

#### 6.- DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES EN 2016.

Habiéndose aprobado por Decreto de 5 de mayo de 2015 (BOA de 14 de mayo) los días festivos inhábiles en la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, corresponde que por el Ayuntamiento se señalen los dos días que como festivos locales deben incluirse en el mismo.

La Junta por unanimidad acuerda: “Declarar como fiestas locales los días 9 y 10 de septiembre de 2016, dando traslado de este acuerdo al Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel.”

#### 7.- ADQUISICIÓN INMUEBLE C/ SAN JAIME 24.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta sobre el expediente tramitado para la adquisición de un inmueble en C/ San Jaime 24 de propiedad de ACJ el cual ofreció lo en venta al Ayuntamiento al no poder hacer frente a unos gastos derivados del fallecimiento de familiares.

Informa que además de solucionar un problema particular de necesidad económica la utilidad para el Ayuntamiento de la adquisición se encuentra en que se trata de un inmueble ubicado en la zona afectada por el Plan Especial de Reforma Interior de los Barrios Santiago y Mazador que puede resultar muy útil para futuras operaciones de reordenación.

Consta informe de tasación del citado inmueble suscrito por la arquitecta municipal que lo valora en 6.296,88 euros.

Consta igualmente informe desfavorable de Intervención por inexistencia de dotación presupuestaria.

Por ello se propone a la Junta la adopción de acuerdo por el que se manifieste la conformidad con dicha adquisición si bien condicionando su eficacia a la previa aprobación de la modificación presupuestaria requerida a fin de dotar crédito suficiente.

La Junta por unanimidad de sus miembros de derecho acuerda: “Aprobar la adquisición del inmueble sito en C/ San Jaime 24 por importe de 6.296,88 euros, demorando la eficacia de este acuerdo hasta tanto exista la preceptiva partida presupuestaria.”

#### 7 bis.- APROBACIÓN ACUERDO ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA S.A. (ACUAES), LA MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO AGUAS GUADALOPE-MEZQUÍN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA LA NO REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE ALCAÑIZ Y RAMAL DE ABASTECIMIENTO A LAS PEDANÍAS DE VALMUEL Y PUIGMORENO.

Se somete a consideración de la Junta por vía de urgencia este asunto no incluido en el Orden del Día.

El Concejal delegado de Promoción Económica Sr. Lahoz informa de la necesidad de aprobar este acuerdo.

Por el Sr. Secretario se informa con mayor detalle del contenido del mismo. Señala que en 1988 se el Ministerio de Agricultura y la Sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. habían formalizado Convenio por el cual se encomendaba a ésta la gestión directa de la construcción y posterior explotación

del Abastecimiento a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros”, obras declaradas de interés general por la Ley 10/2001 de 5 de julio. Este último Convenio ha sido objeto de distintas actualizaciones siendo la última de 30 de junio de 2014.

En 2009 se formalizó Convenio entre la Sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. ( hoy ACUAES) y el Ayuntamiento de Alcañiz para la realización de las tareas de operación y mantenimiento del Nuevo Depósito de Alcañiz y Ramal de abastecimiento a las pedanías de Valmuel y Puigmoreno que forman parte del Proyecto General y mediante el cual se adquirirían unas obligaciones de pago por parte de ACUAEBRO a favor del Ayuntamiento al hacerse este cargo de las tareas de operación y mantenimiento de dichas infraestructuras. No obstante dicha contraprestación de 16.245,00 más Iva estaba condicionada a reembolsarse dicha cantidad de la Mancomunidad. A su vez la mancomunidad facturaría al Ayuntamiento dicho importe. Todas estas operaciones de facturación no han sido llevadas a la práctica por lo que lo que este Acuerdo pretende es dejar sin efecto las obligaciones contraídas tanto por el Ayuntamiento, que dejará de facturar a ACUAES, como por la Mancomunidad que no repercutirá al Ayuntamiento los importes facturados por ACUAES a la misma por este concepto.

En vista de lo anterior se propone aprobar el citado acuerdo y facultar al Sr. Alcalde para su firma sin perjuicio de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

La Junta por unanimidad acuerda: “Aprobar el acuerdo entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES), la Mancomunidad de abastecimiento de aguas Guadalope-Mezquín y el Ayuntamiento de Alcañiz para la no repercusión de los costes de explotación del nuevo depósito de Alcañiz y ramal de abastecimiento a las pedanías de Valmuel y Puigmoreno, facultando al Sr. Alcalde para su firma, previa su ratificación por el Pleno.”

#### 8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa lo siguiente:

- Delegación en la 1ª Tte. de Alcalde de las funciones de Alcaldía entre los días 13 a 24 de agosto por vacaciones de su titular.
- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre incidencia en el funcionamiento de la Estación de desinfección de la Estanca de Alcañiz.
- Orden de 22 de junio de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz, para la utilización del sistema informático Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón (BOA 24/07/2015).
- Informes favorables de licencias de actividades clasificadas: Explotación avícola de ponedoras camperas; explotación ganado ovino para 160 ovejas;
- Autorizaciones ocupación vía pública con mesas y sillas: Epsilon Hostal; Bar La Bodega; Bar La Cabaña; Pub Silver; Cafetería Merinos; Bar Las Eras; Bar El Embudo; Cafetería Praga; Cafetería Rangel; Bar Los Arcos; Cafetería Vewin's; Bar Huesca; Bar Ruta 32;
- Escrito de Diputación Provincial designado representante en la Institución Ferial a D. Miguel Iranzo Hernández.
- Escrito de Gerencia Territorial del Catastro sobre elecciones para designar los tres Ayuntamientos de la Provincia que formarán parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
- Solicitud del Consorcio de la Agrupación nº 7 de RSU para designar a los dos representantes del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno.
- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando confirmación de representantes en la Junta de Explotación nº 9 Cuenca del Guadalope.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el contrato de publicidad licitado por 20.00/año. Con ello se pretende evitar un fraccionamiento de contrato e incluir en el mismo los distintos eventos que se realizan.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Andreu se pregunta por las reuniones habidas con el Consejero Sr. Soro respecto a la N-232 y sobre la reunión celebrada en Morella.

El Sr. Alcalde informa que el Consejero invitó a todos los Alcaldes para tratar sobre el desdoblamiento de la N-232. Le felicité por su iniciativa. Nosotros nos olvidamos de variantes y pedimos el desdoblamiento.

En Morella se reclamó la mejora del tramo Monroyo-puerto de Querol. En la Comunidad Valenciana prefieren arreglar los tramos en mal estado antes que el desdoblamiento.

El Sr. Galindo ruega que se publiquen las actas de los plenos y se retome la publicación del Boletín Municipal. Asimismo ruega que se les comunique con antelación sobre la visita del Consejero de Sanidad al Hospital de Alcañiz que se ha anunciado y entiende que debería reunirse con la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 15,40 horas del día de su inicio.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Acta 06/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales miembros presentes:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

Concejales ausentes:

D. Javier Lahoz Lop

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás

D. José M<sup>a</sup> Andreu Ariño

Dña. Ana Belén Andreu Pascual

D. Joaquín Galindo Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora: D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las trece horas y cuarenta minutos se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido da inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día treinta de julio de dos mil quince y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

“ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil quince.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO ASAPME.

Dada cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Asociación ASAPME Bajo Aragón informado favorablemente por la Comisión de Acción Social de 1 de septiembre pasado, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME Bajo Aragón) por importe de 5.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

## 2. bis.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES.2015.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el Concejal miembro de la misma D. Javier Lahoz Lop.

En primer lugar se somete a la consideración de la urgencia de la Junta la inclusión de este punto al no haber incluido en el Orden del Día. Se justifica la misma en que habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Medio Ambiente hace ya tiempo no conviene demorar su formalización.

No produciéndose intervenciones y sometido a votación, la Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar la urgencia del asunto planteado al objeto de su examen y adopción del acuerdo precedente

2.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales y Plantas “Bajo Aragón” para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2015 por importe de 8.250,00 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo.”

## 2.TER.- DESIGNACIÓN MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 7 DE RESIDUOS

En primer lugar se somete a la consideración de la urgencia de la Junta la inclusión de este punto al no haber incluido en el Orden del Día. Se justifica la misma por haberse requerido por el Consorcio de la Agrupación nº 7 de Residuos Sólidos Urbanos la designación de los dos miembros que formarán parte de la Junta de Gobierno en representación del Ayuntamiento.

No produciéndose intervenciones y sometido a votación, la Junta por unanimidad y previa declaración de urgencia, acuerda:

“Designar a los Concejales D. Ignacio Carbó Espinosa y D. Eduardo Orrios Senlí como representantes del Ayuntamiento de Alcañiz en la Junta de Gobierno del Consorcio de la Agrupación nº 7 de Residuos Sólidos Urbanos.”

## 3.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa de los siguientes:

- Resolución de Alcaldía 1265 del 18 de septiembre por la que se acordó la adquisición por precio de 10.080,64 euros del inmueble sito en c/ Trinidad nº 3. Se justifica esta Resolución, en la urgencia en su adquisición al estar afectado por una declaración de ruina inminente.
- Ocupaciones de uso público con finalidad lucrativa en Ronda de Teruel,42 PUB SILVER.
- Informe favorable a actividad clasificada de Ampliación Hipermercado y Reforma Interior solicitada por Supermercados SABECO S.A.
- Orden de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los

establecimientos comerciales para el año 2016, en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 04/09/2015).

- Comunicación del Servicio Provincial de Catastro sobre Municipios que han resultado elegidos para representar a las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Teruel y que son Ojos Negros, Calamocha y Alba del Campo.

- Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando confirmación de los representantes del Ayuntamiento en la Junta de Explotación nº 9 Cuenca del Guadalope, Grupo Otros Usos.  
La Junta queda enterada.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Ana Belén Andreu pregunta si se han recibido entradas en el Ayuntamiento para la celebración del campeonato de Moto GP.

El Sr. Alcalde contesta que no. Le llamaron para decirme que el sábado los Concejales que vayan a entrar serán acreditados.

La Sra., Andreu pregunta por los horarios de turismo durante la celebración de Moto GP.

La Sra. Barrio contesta que cree que serán los de siempre, salvo que se centralizarán en la Oficina de Turismo. Este año no va a haber oficina móvil. En cualquier caso explica que ella no lleva el asunto.

La Sra. Andreu señala que debe quedar reflejado que los despachos de los Grupos políticos se eligen en función del número de votos.

La Sra. Milián señala que Ganar ocupa el de abajo.

El Sr. Alcalde reconoce que hay que adecuarlos.

El Sr. Andreu ruega que se formatee el ordenador existente.

La Sra. Andreu pregunta si se van a incluir las mallas antigranizo en el FITE.

El Sr. Alcalde contesta que bien al FITE o a cualquier otro programa. Se está estudiando la opción de las mallas y entiende que será para 2016.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,25 horas del día de su inicio.

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Acta 7/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales miembros presentes:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

Concejales asistentes:

D. José M<sup>a</sup> Andreu Ariño

Dña. Ana Belén Andreu Pascual

D. Joaquín Galindo Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a veintinueve de octubre de dos mil quince, siendo las trece horas y cuarenta minutos se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido da inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día veinticuatro de septiembre de dos mil quince y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

“ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince.”

2.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENO URBANO EN SUBSUELO POR LA MERCANTIL APC GONI S.A.

Se somete a consideración de la Comisión la siguiente propuesta.

A propuesta de la mercantil APC Goni S.A. y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2015, se aceptó por el Ayuntamiento de Alcañiz la cesión gratuita de la finca siguiente:

Terreno urbano en Alcañiz, en la confluencia de las calles Domingo Andrés y Mosén Romualdo Soler, de setenta y un metros y dos decímetros cuadrados, que linda, derecha entrando, calle Mosén Romualdo Soler; izquierda, calle Domingo de Andrés; fondo

edificio nº 2 calle Mosén Romualdo Soler y frente, confluencia de calles Domingo de Andrés y Mosén Romualdo Soler.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral 31.287 y se adquirió por el Ayuntamiento para su incorporación al viario existente.

Por la mercantil APC Goni S.A. se indicó que en el subsuelo del terreno arriba mencionado también se encuentra un departamento que alberga un transformador, proponiendo su cesión al Ayuntamiento.

Los datos de esta finca son los siguientes:

Cuarto destinado a transformador eléctrico, en la planta sótano, con acceso desde arqueta en la planta baja, tiene una superficie construida de 25 m<sup>2</sup> y linda por todas partes con subsuelo.

Inscrito al Tomo 658, Libro 256, Folio 15, Finca 24473.

Referencia catastral 0487402YL4408N0020OA.

Por diversas circunstancias, no se suscribió Convenio de cesión de dicho local para centro de transformación entre ENDESA y el promotor APC Goni S.A., cuando es ésta la operación que habitualmente se lleva a cabo, no obstante, por Endesa no ve inconveniente en que el suelo donde se encuentra el transformador y demás aparamenta eléctrica sea de titularidad municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 8 de Julio de 2015), la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

“1.- Aceptar la cesión gratuita efectuada por la mercantil Aragonesa de Promociones y Construcciones Goni S.A. de la finca siguiente:

Cuarto destinado a transformador eléctrico, en la planta sótano, con acceso desde arqueta en la planta baja, tiene una superficie construida de 25 m<sup>2</sup> y linda por todas partes con subsuelo.

Inscrito al Tomo 658, Libro 256, Folio 15, Finca 24473.

Referencia catastral 0487402YL4408N0020OA.

Valoración: 3.500 €.

No obstante, toda la instalación de línea subterránea de MT y de la aparamenta eléctrica en el interior del cuarto descrito realizada conforme al Proyecto "Red subterránea media tensión entrada/salida y centro de transformación Domingo Andrés 2 en el T.M. de Alcañiz, expediente DGA Industria TE-AT0015/05, será de titularidad de Endesa

Distribución Eléctrica S.L.U., quien se encargará de su mantenimiento, reparación, conservación y desmantelamiento, en su caso, así como todas las responsabilidades inherentes derivadas de su propiedad.

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.- Notificar a la mercantil APC Goni S.A. y a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., el contenido de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos".

### 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA COMPRA DE PARCELA A FOMENTA.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Milián.

Se da cuenta a la Junta de la Resolución de Alcaldía nº 1383 de 5 de octubre cuya parte resolutive dispone:

1.-La adquisición a la Sociedad Fomento de Alcañiz S.L.U., por el precio de 394.987,12 €, IVA 21% incluido, del 57,84% de la parcela siguiente:

Finca resultante 2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I-3 delimitada en la Modificación puntual nº 11 del PGOU de Alcañiz, aprobado definitivamente por el Pleno municipal de 2 de Julio de 2009, parcela 2-1.

Porción de terreno rectangular de uso industrial sita en el término municipal de Alcañiz, en el Sector Carretera de Escatrón con una superficie de catorce mil setecientos veintiocho metros cuadrados de superficie 14.728 m2.

Linda Norte, con parcela de zona de infraestructuras A.I.1; al Sur con la parcela 1-1; al Este con la parcela zona de infraestructuras Z.I.1; y al Oeste parcela 40 del polígono 44 de rústica.

Titulares Fomento de Alcañiz S.L.U. y Ayuntamiento de Alcañiz, en proindiviso.

Pertenece a Fomento de Alcañiz S.L.U., un aprovechamiento del 57,84% (8518 m2 edificables) por adjudicación a consecuencia de las fincas aportadas en el proyecto de reparcelación. Pertenece al Ayuntamiento de Alcañiz un aprovechamiento del 42,16% (6210 m2) como parte de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 789, Libro 310, Folio 90, Finca 27482.

2.- La forma de pago de esta finca será aplazado y se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad que sea indicada.

Los plazos de pago serán los siguientes:

-Año 2015, en el mes de Septiembre, 105.000 €.

-Año 2016, antes del mes de Septiembre de esa anualidad, 100.000 €.

-Año 2017, antes del mes de Septiembre de esa anualidad, 100.000 €.

-Año 2018, antes del mes de Septiembre de esa anualidad, 89.987,12 €.

3.- La finca se adquiere libre de cargas, arrendamientos y ocupantes. Los gastos notariales y registrales derivados de esta compraventa serán asumidos por el Ayuntamiento.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz o a la persona que legalmente le sustituya, para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de compraventa.

5.- Realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad.

6.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local que sea celebrada.”

La Junta queda enterada.

#### 4.- APROBACIÓN CONVENIOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA 2015: AFEDABA, ERCÁVICA Y ALBADA-ATADI.

Dada cuenta de los borradores de Convenios a formalizar con Asociaciones de Acción Social informados favorablemente por la Comisión de Acción Social por unanimidad se acuerda:

“1.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación AFEDABA “Los Calatravos” para sufragar gasto corriente por importe de 3.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

2.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación AFEDABA “Los Calatravos” para sufragar gasto de inversión por importe de 9.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

3.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación ATADI-ALBADA por importe de 9.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

4.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación ERCÁVICA para sufragar gasto corriente por importe de 2.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

5.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación ERCÁVICA para sufragar gasto de inversión por importe de 3.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 4 BIS.- APROBACIÓN CONVENIOS DE JUVENTUD Y FESTEJOS.-

Por el Sr. Alcalde se somete la urgencia de inclusión de este punto en el Orden del Día siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los borradores de Convenios a formalizar informados favorablemente por la Comisión de Juventud y Festejos por unanimidad se acuerda:

“1.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor del Grupo Scout para sufragar gasto de inversión por importe de 9.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

2.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación El Cachirulo “Teresa Salvo” por importe de 9.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

- 3.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Hermandad de Jesús Nazareno por importe de 2.200 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.
- 4.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Cofradía del Carmen por importe de 1.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.
- 5.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Cofradía de la Soledad por importe de 1.500 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma
- 6.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Hermandad del Silencio por importe de 1.500 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.
- 7.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Cofradía del Santo Entierro por importe de 1.500 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.
- 8.- Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Asociación Amigos del Tambor por importe de 1.500 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 5.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2015. SUSTITUCIÓN DÍAS FESTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2015-2016.

Informada la Junta de la existencia de error material en acuerdo adoptado el pasado treinta de julio referido a Sustitución de días festivos en el calendario escolar 2015-2016, la Junta por unanimidad acuerda:

“Corregir el error detectado en los siguientes términos: donde dice “así como los días 9 de septiembre por el 29 de febrero y el 10 de septiembre por el 20 de marzo”, deberá decir, así como los días 9 de septiembre por el 29 de febrero y el 10 de septiembre por el 20 de mayo.”

#### 6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se informa de los siguientes:

- Informes favorables a la concesión de licencias de actividades clasificadas: ECOASFALTO S.A. para Planta de Aglomerado en caliente y a APFG para EXPLOTACIÓN PORCINO DE CEBO PARA 1998 PLAZAS
- Se informa que dada la situación de obras en que se encuentra el Auditorio de la Biblioteca Municipal se hace preciso comunicar a la Junta electoral los lugares para realización de actos de campaña electoral. Tras deliberación de los miembros asistentes se propone elecvar a la Junta los siguientes:
  - Teatro Municipal
  - Liceo
  - Solar antiguos sindicatos en Avda. Aragón
  - Recinto Ferial
  - Antigua biblioteca
- Finalmente se informa que la sesión plenaria ordinaria se traslada al día 9 de noviembre al ser festivo el primer lunes del mes.

La Junta queda enterada

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

La Sra. Andreu pregunta por las obras en Palacio Ardid.

La Sra. Barrio contesta que son actuaciones de climatización que realiza la empresa FULTON.

La Sra. Andreu pide que se revisen los micros al detectarse problemas de sonido.

El Sr. Andreu pregunta por el vaciado de La Estanca y sobre la reunión que ha tenido el Sr. Alcalde en el Ministerio.

El Sr. Alcalde contesta que con el vaciado se trata de reparar el estribo de la presa y se espera que esté llena en Abril para la temporada de riegos. Respecto a la reunión en el Ministerio se trató del Camino Natural. Llevamos un Anteproyecto y les informamos de las actuaciones a realizar. Hay que declarar previamente el interés público de la actuación. Ahora hay que investigar la titularidad de los terrenos. En cuanto a la financiación sería del Ministerio.

El Sr. Lahoz informa que no se trata de un Proyecto nuevo sino que ya se trató la pasada legislatura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,30 horas del día de su inicio.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Acta 08/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales miembros presentes:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

Concejales asistentes:

D. José M<sup>a</sup> Andreu Ariño

Dña. Ana Belén Andreu Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a veintiséis de noviembre de dos mil quince, siendo las trece horas y cuarenta minutos se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido da inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día veintinueve de octubre de dos mil quince y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

“ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince.”

2.-APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Asociación de Comerciantes informado favorablemente por la Comisión de Promoción Económica.

Por Intervención se formula reparo por entender que las actividades objeto de subvención no entran dentro de la competencia municipal.

Por el Sr. Secretario general se informa que respetando el criterio de Intervención no está claro que las actividades contempladas no sean de competencia municipal por

cuanto las mismas redundan en beneficio del desarrollo comunitario por lo que a su juicio pueden ser objeto de fomento por la Entidad Local.

A la vista del anterior informe la Junta por unanimidad se acuerda:

“Levantar los reparos de Intervención por considerar que la finalidad de la subvención redundan en beneficio del desarrollo de la comunidad local y en consecuencia aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Asociación de Comerciantes por importe de 6.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

### 3.- APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO “ALCAÑIZ DE TIENDAS”

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Asociación Centro Comercial Abierto “Alcañiz de Tiendas” informado favorablemente por la Comisión de Promoción Económica.

Por Intervención se formula reparo por entender que las actividades objeto de subvención no entran dentro de la competencia municipal.

Por el Sr. Secretario general se informa que respetando el criterio de Intervención no está claro que las actividades contempladas no sean de competencia municipal por cuanto las mismas redundan en beneficio del desarrollo comunitario por lo que a su juicio pueden ser objeto de fomento por la Entidad Local.

A la vista del anterior informe la Junta por unanimidad se acuerda:

“Levantar los reparos de Intervención por considerar que la finalidad de la subvención redundan en beneficio del desarrollo de la comunidad local y en consecuencia aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Asociación Centro Comercial Abierto “Alcañiz de Tiendas” por importe de 6.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

### 4.- APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS DEL POLÍGONO LAS HORCAS”

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Asociación de propietarios y Empresarios del Polígono Industrial Las Horcas informado favorablemente por la Comisión de Promoción Económica.

Por Intervención se formula reparo por entender que las actividades objeto de subvención no entran dentro de la competencia municipal.

Por el Sr. Secretario general se informa que respetando el criterio de Intervención no está claro que las actividades contempladas no sean de competencia municipal por cuanto las mismas redundan en beneficio del desarrollo comunitario por lo que a su juicio pueden ser objeto de fomento por la Entidad Local.

A la vista del anterior informe la Junta por unanimidad se acuerda:

“Levantar los reparos de Intervención por considerar que la finalidad de la subvención redundan en beneficio del desarrollo de la comunidad local y en consecuencia aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Asociación de Propietarios y Empresarios del polígono las Horcas por importe de 10.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”



#### 5.1.- APROBACIÓN CONVENIO ALCAÑIZ CLUB DE FÚTBOL

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con Alcañiz Club de Fútbol informado favorablemente por la Comisión de Deportes.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Alcañiz Club de Fútbol por importe de 9.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 5.2.- APROBACIÓN CONVENIO CLUB DE FÚTBOL SPORTIN ALCAÑIZ

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con el Club de Fútbol Sporting Alcañiz informado favorablemente por la Comisión de Deportes.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Clun de Fútbol Sporting Alcañiz por importe de 4.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

El Concejil Sr. Carbó desea hacer constar que considera que existe a su juicio desproporción entre la ayuda concedida a este Club respecto a la del Alcañiz Club de Fútbol, tanto por entidad como por historia.

#### 5.3.- APROBACIÓN CONVENIO ALCAÑIZ CLUB PATÍN

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con el Alcañiz Club Patín informado favorablemente por la Comisión de Deportes.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Alcañiz Club Patín por importe de 2.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 5.4.- APROBACIÓN CONVENIO REAL AUTOMÓVIL CLUB GUADALOPE

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con el Real Automóvil Club Guadalope informado favorablemente por la Comisión de Deportes.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Real Automóvil Club Guadalope por importe de 3.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 5.5.- APROBACIÓN CONVENIO JUNTA SUPREMA DE SEMANA SANTA

Por el Sr. Alcalde se somete la urgencia de inclusión de este punto en el Orden del Día siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Junta Suprema de la Semana Santa informado favorablemente por la Comisión de Juventud y Festejos.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de la Junta Suprema de la Semana Santa de Alcañiz por importe de 3.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

#### 6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Se informa de los siguientes escritos:

- Escrito del Director del IES Bajo Aragón solicitando la designación de representante en el Consejo Escolar de dicho Centro. La Junta acuerda que por el Sr. Alcalde se designe a D. Ignacio Esparrells.
- Escrito de la Cámara de Comercio de Teruel proponiendo la sustitución de los días de autorización de apertura en domingos y festivos en los establecimientos comerciales en 2016, de la siguiente forma.  
Sustituir el día 24 de marzo, Jueves Santo, por el 6 de marzo.  
Sustituir el día 10 de septiembre, fiesta local, por el 4 de septiembre .  
La Junta queda enterada y conforme y comunicándolo a la Dirección General de Comercio.
- Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE 18/11/2015).
- El Sr. Alcalde informa sobre la previsión de celebración de Plenos extraordinarios el día 16 de diciembre a las 20,00 horas y el 28 de diciembre a las 14,00 horas.  
La Junta queda enterada.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

El Sr. Andreu ruega que se invite a los portavoces de los grupos municipales a asistir a las mesas de contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,15 horas del día de su inicio.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

Acta 09/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales miembros presentes:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D<sup>a</sup>. Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

Concejales asistentes:

D. José M<sup>a</sup> Andreu Ariño

Dña. Ana Belén Andreu Pascual

Dña. María Milián San Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintiocho de diciembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y quince minutos se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido da inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día veintiséis de noviembre de dos mil quince y encontrándola conforme, con la salvedad de la omisión de la presencia de la Concejala Sra. Milián, por unanimidad se acuerda:

“ Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince subsanando la omisión advertida.”

2.-APROBACIÓN CONVENIO ASAMBLEA COMARCAL CRUZ ROJA

Se da cuenta del borrador de Convenio a formalizar con la Asamblea Comarcal de Cruz Roja “Bajo Aragón” para la anualidad 2015 informado favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Social y una vez que ha sido presentada de conformidad la documentación exigida para la inscripción de la Asamblea Local/Comarcal en el Registro Municipal de Asociaciones .

A la vista de lo anterior la Junta por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el convenio regulador de Subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2015 a favor de Asamblea Comarcal de Cruz Roja “Bajo Aragón” por importe de 4.000 € y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

### 3.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA LIRA ALCAÑIZANA.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Musical Lira Alcañizana para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 7.425 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Musical Lira Alcañizana para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto de 2015 por importe de 7.425 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

### 4.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIÓN MUSICAL NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS PUEYOS.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 10.725 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto de 2015 por importe de 10.725 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

### 5.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN CABRIANTE 2015.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Cabriante para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 3.000 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Cabriante para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto de 2015 por importe 3.000 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

### 6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

No hay información que reseñar.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19,45 horas del día de su inicio.

El Secretario